

= ACTA N° 337/23 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ, asistido por el Secretario General Dr. Marcos PÉREZ MACHADO, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 8.005/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-03346. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. DECRETO N° 44/23 SOBRE USO DE ARTEFACTOS PIROTÉCNICOS DE ESTRUENDO EN EL DEPARTAMENTO DE FLORIDA. VISTO: El Decreto N° 44/2023, sancionada por la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, sobre el Proyecto sobre uso de artefactos pirotécnicos de estruendo, en el departamento de FLORIDA. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) CÚMPLASE, comuníquese, publíquese, regístrese, etc. 2) PASE para su comunicación y publicación a la Unidad de Comunicaciones. 3) CONTINÚE a la Asesoría Jurídica para su conocimiento, registro y elaboración en coordinación con el Departamento de Salud y Gestión Ambiental, la reglamentación dispuesta por el citado Decreto. 4) FECHO, reingrese a Despacho para su consideración y aprobación. 5) CUMPLIDO, pase al Departamento de Hacienda, para su conocimiento y efectos correspondientes. =====

RESOLUCIÓN N° 8.006/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02889. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. EXPEDIENTE N° 1383/23 DE LEÓN DANIEL PLANTEAMIENTO DEL SEÑOR EDIL REALIZADO EN HORA PREVIA EN SESIÓN DE FECHA 06 DE OCTUBRE DE 2023 SOLICITANDO DECLARACIÓN DE INTERÉS DEPARTAMENTAL PARA EL LIBRO “VIRGEN DE LOS TREINTA Y

TRES” ACOMPAÑANDO A NUESTRO PUEBLO DESDE SUS INICIOS A LA ACTUALIDAD”. ATENTO: El decreto N° 46/23 sancionado por la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA por el cual se declara de “Interés Departamental” el libro “Virgen de los Treinta y Tres, acompañando a nuestro pueblo desde sus inicios a la actualidad”, autoría de la Sra. Ana Margarita ITURBIDE; incluyéndose en el literal D) del Art. 5° del Decreto Departamental N° 13/2017: categoría de “Interés Departamental Cultural”. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) CÚMPLASE, comuníquese, publíquese, notifíquese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.007/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-03108. COVIDEF N° 1 SOLICITA CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA URBANA DEL PADRÓN N° 8150 DE LOS AÑOS 2022 Y 2023. VISTO: La gestión iniciada por la Cooperativa de Viviendas CO.VI.DE.F. 1 en relación a la exoneración del impuesto de Contribución Inmobiliaria del padrón urbano N.º 8150 de FLORIDA, de su propiedad, y la documentación adjunta. ATENTO: A lo establecido por artículo 159 inc. 2 de la Ley 13.728 y al dictamen de la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DECLARAR EXONERADO del pago del Impuesto de Contribución Inmobiliaria al padrón urbano N° 8150 de la ciudad de FLORIDA, propiedad de CO.VI.DE.F. 1 por el período que va desde el 2022 hasta el presente ejercicio inclusive, al amparo de lo establecido artículo 159 inc. 2 de la Ley 13.728, no así de las tasas correspondientes. 2) PASE para su registro al Departamento de Hacienda. 3) NOTIFICADA la directiva de la Cooperativa, archívese. ==

RESOLUCIÓN N° 8.008/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-03344. ELIDA HERNÁNDEZ BONIZI. SOLICITA PRESCRIPCIÓN DE LOS ADEUDOS DEL

PADRÓN N° 475 DE VILLA 25 DE AGOSTO. VISTO: La solicitud de prescripción de deuda del Impuesto de Contribución Inmobiliaria sobre inmueble padrón urbano N.º 475 de Villa 25 de Agosto. RESULTANDO: Que se ha acreditado la legitimación para el trámite, no existiendo registros de intimaciones. ATENTO: A lo dispuesto en el art. 25 del decreto JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA N° 12/21, al dictamen favorable de la Asesoría Jurídica, y a lo anteriormente expuesto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DECLÁRASE prescripto el derecho al cobro del Impuesto de Contribución Inmobiliaria respecto al inmueble padrón urbano N.º 475 de la localidad de 25 de Agosto por el período que va hasta el ejercicio 2012 inclusive, conforme a la documentación presentada, a lo previsto por el Artículo 25 del Decreto JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA N° 12/21, y a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica. 2) PASE al Departamento de Hacienda para su registro, y dar vista a la gestionante de la deuda que resulte desde el año 2013. 3) UNA vez celebrado el Convenio o acreditado el cobro, archívese; en caso contrario reingrese a la Asesoría Jurídica para continuar las acciones pertinentes. =====

RESOLUCIÓN N° 8.009/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02887. MIGUEL ÁNGEL FAIRA. NOTIFICAR A ELOÍSA HERNÁNDEZ. SOLICITA EXONERACIÓN DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA DEL PADRÓN N° 44 DE LA LOCALIDAD DE GOÑI, EL CUAL CORRESPONDE A LA IGLESIA ASAMBLEA DE DIOS MISIONERA. VISTO: La nota presentada en representación de la IGLESIA ASAMBLEA DE DIOS MISIONERA solicitando exoneración sobre padrón N° 44 de la localidad de GOÑI. CONSIDERANDO: Que no se ha presentado la documentación en la forma

solicitada, habiéndosele otorgado vista. ATENTO: A lo preceptuado en los artículos N° 5 y N° 69 de la Constitución de la República y a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica en actuaciones N° 11 y N° 17. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) NOTIFÍQUESE al contribuyente la imposibilidad de hacer lugar a lo solicitado, hasta tanto se presente la documentación requerida. 2) CUMPLIDO, archívese sin perjuicio. =====

RESOLUCIÓN N° 8.010/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-01-03271. DIRECCIÓN ARQUITECTURA. ELEVA FACTURA POR REPARACIÓN DE MOTO REPARACIÓN DE MOTO DE INSPECTOR WILMAR AQUINO FICHA N° 2649. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes y lo informado por la Dirección de Arquitectura. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER se haga efectivo el pago al funcionario Sr. Wilmar AQUINO, Ficha N° 2649, de una partida equivalente a \$ 7.775, por concepto de reparación de su moto OBP 3722, conforme a presupuesto que consta anexo a actuación N° 1, la que se encuentra al servicio de la Intendencia, por las tareas inspectivas que lleva a cabo el funcionario. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda. 3) SIGA a conocimiento del Departamento de Arquitectura y a notificación del funcionario, disponiendo que ante nuevas situaciones de rotura, se realice una S.C tramitada por Abastecimientos. Cumplido, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.011/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-00887. ANA MARÍA TECHERA. SOLICITUD DE TRASLADO. ATENTO: A lo expuesto por el Centro Técnico de Empleo en su actuación N° 210, del Expediente Electrónico 2021-86-001-02409. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER la renovación de contrato que se mantiene con las Empresas Rita Magela FIGUEREDO, quién presta

servicios en el Departamento de Asuntos Comunitarios; Carlos Leonel TAURIÑO, quien presta funciones en el Departamento de Servicios Varios, Verónica Soledad RODRÍGUEZ, quién también presta servicios en el Departamento de Servicios Varios, Juan Antonio PEÑA, quién presta servicios en el Departamento de Espacios Públicos; y las Empresas Asociativas José Benito MARTÍNEZ ALANÍS y Ana María TECHERA VELAZCO, quienes prestan servicios en el Departamento de Servicios Varios y Unidad de Descentralización respectivamente; y Johana LÓPEZ y Yamila ALEMÁN, quienes prestan servicios en el Departamento de Servicios Varios, desde la finalización de sus respectivos contratos y hasta la finalización del actual período de gobierno, en iguales condiciones que su contrato anterior, y de acuerdo a lo informado por el Centro Técnico de Empleo en su actuación N° 210. 2) PASE a la Asesoría Notarial a los efectos correspondientes. 3) SIGA al Departamento de Hacienda y Cra. Delegada del Tribunal de Cuentas de la República para su intervención. 4) CON conocimiento de los Departamentos de Asuntos Comunitarios, Servicios Varios, Espacios Públicos y Unidad de Descentralización, archívese en la citada Asesoría. =====

RESOLUCIÓN N° 8.012/23.- EXPEDIENTE N° 2022-86-001-01413. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. EXPEDIENTE N° 526/22 CAETANO NICOLÁS PLANTEAMIENTO DEL SEÑOR SUPLENTE DE EDIL REALIZADO EN LA HORA PREVIA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 05 DE MAYO DE 2022 SOLICITANDO INCLUSIÓN EN EL NOMENCLATOR DE SARANDÍ GRANDE DEL NOMBRE “JUAN BENITO CASTELLI”. VISTO: El Decreto N° 47/2023, sancionada por la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, para la designación con el nombre

“JUAN BENITO CASTELLI” una calle de la ciudad de SARANDÍ GRANDE. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) CÚMPLASE, comuníquese, publíquese, regístrese, etc. 2) PASE para su comunicación y publicación a la Unidad de Comunicaciones. 3) CONTINÚE al Departamento de Obras - Agrimensura y Municipio de Sarandí Grande, para su conocimiento, registro y demás efectos. 4) CON registro de la Asesoría Jurídica, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.013/23.- EXPEDIENTE N° 2022-86-001-00305. DIRECTOR GENERAL DE CULTURA. CONTRATAR A LA SEÑORA ANA PEREYRA PARA CUMPLIR FUNCIONES EN DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA. ATENTO: A la nota de renuncia presentada por la Sra. Ana PEREYRA y que por tanto debe de dictarse resolución expresando su aceptación. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) ACEPTAR la renuncia acreditada por la Tec. Gestora Cultural Ana PEREYRA, contratada en carácter de arrendamiento de servicios para tareas de asesoramiento en la Dirección General del Departamento de Cultura, Deporte, Turismo y Juventud, a partir de la fecha. 2) PASE a la Unidad de Descentralización a fin de notificar a la interesada de lo dispuesto, haciéndole llegar el reconocimiento a su ahincada labor en nombre de este Ejecutivo, así como del equipo de trabajo que se ha conformado, resaltando su apoyo profesional, buen relacionamiento con sus pares y la comunidad, deseándole en su nueva conquista el merecido éxito. 3) SIGA luego a los Departamentos de Recursos Humanos y Hacienda para su registro y demás efectos. 4) CUMPLIDO, con registro de la Asesoría Notarial, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.014/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02594. MAESTRA

ROSANA ROSSIDO POR CENTRO DR. JACOBO ZIBIL. SOLICITA BALASTO Y NIVELADO POR PROYECTO DE HUERTA. VISTO: La nota presentada en representación del CENTRO DR. JACOBO ZIBIL, solicitando balasto y nivelado de tierra, en el marco del proyecto de Huerta que promueve la Institución, habiéndose dado cumplimiento a lo solicitado conforme a lo informado por el Departamento de Vialidad. CONSIDERANDO: Los fines perseguidos a través del Proyecto y el servicio que presta a la comunidad la Institución. ATENTO: A lo informado por la Dirección de Vialidad. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) APROBAR lo actuado. 2) NOTIFICADA la gestionante, y con conocimiento del Departamento de Vialidad, archívese. =====  
RESOLUCIÓN N° 8.015/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-03355. CONTADOR DELEGADO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS. OBSERVA FACTURA DE COMPRA NO STOCK. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas al gasto dispuesto para hacer efectivo el pago de la factura N° 33024 a la firma ATINO S.A. (repuesto). RESULTANDO: Que la misma se fundamenta en que la fecha de autorización del gasto es posterior a la prestación de los servicios, por lo cual no se cumplió con el procedimiento de compra. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con insumos necesarios para el cumplimiento de los objetivos promovidos por la Comuna, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo dispuesto por el lit. b) del artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el art. 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto

observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3) CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.016/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-03128. CENTRO DE MONITOREO. RENOVACIÓN CONTRATO FUNCIONARIO JUAN M. RAMOS FICHA N° 11.771. VISTO: La Resolución N° 7.900/23, de fecha 07 de noviembre de 2023, por la cual se renueva el contrato que se mantiene con el funcionario dependiente del Dpto. de Administración, manteniendo la compensación y diferencia de sueldo correspondiente. RESULTANDO: I) Que la Oficina de Planificación y Presupuesto informa que el gasto deben afectarse a los objetos 021000, 042034 del Programa 07000000 el cual no cuentan con disponibilidad presupuestal. II) Que el Dpto. de Recursos Humanos comunica que no existen vacantes en el cargo y grado respectivo. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de Recursos Humanos en las Áreas de referencia, teniendo en cuenta la diversidad y cantidad de servicios que se prestan. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3) TRAMITADO de conformidad, continúe con lo dispuesto en Resolución N° 7.900/23. =====

RESOLUCIÓN N° 8.017/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-00038. DIRECCIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN. SITUACIÓN FUNCIONAL. VISTO: Estos antecedentes relacionados con la situación funcional de la funcionaria Sra. Shirley GONZÁLEZ Ficha



Nº 11.436, quién desempeña funciones a la orden de la Unidad de Descentralización. RESULTANDO: 1) Que conforme a lo que surge, cumple funciones superiores a su cargo. 2) Que en consecuencia, corresponde encomendar a la funcionaria el cumplimiento de las tareas y simultáneamente, disponer el pago de la diferencia de sueldo. ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por los artículos 22 y 23 del Estatuto del Funcionario. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) ENCOMENDAR a la funcionaria Sra. Shirley GONZÁLEZ Ficha Nº. 11.436 tareas interinas inherentes al Grado 3 del Escalafón Servicios Auxiliares, estableciéndose que a partir del día posterior al de su notificación, percibirá la diferencia de sueldo correspondiente entre su cargo, y el Grado 3 del citado Escalafón, estableciéndose que la provisión efectiva del cargo se realizará por concurso en un plazo de dieciocho meses. 2) PASE para la notificación de la funcionaria a Unidad de Descentralización. 3) CON anotaciones de los Departamentos de Recursos Humanos y Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN Nº 8.018/23.- EXPEDIENTE Nº 2023-86-001-02475. DIRECCIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN. REGULARIZACIÓN FUNCIONAL DE CELINA CASELLA FICHA Nº 2500. VISTO: Que la funcionaria Sra. Celina CASELLA Ficha Nº 2500, de acuerdo a los informes agregados por sus superiores deben de cumplir un régimen de mayor extensión horaria equivalente a 40 horas semanales, a la orden de la Unidad de Descentralización. RESULTANDO: Que la petición se fundamenta en la necesidad de dar cumplimiento con las obligaciones que demanda el área a que pertenecen. CONSIDERANDO: Que por tanto corresponde asignar a la funcionaria un régimen de 40 horas semanales, y concomitantemente ordenar el pago de la compensación por mayor

dedicación a la tarea equivalente a un 15% prevista a tales efectos. ATENTO: A lo expuesto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER que la funcionaria Sra. Celina CASELLA Ficha N° 2500, cumpla un régimen 8 horas diarias de labor en función de las tareas asignadas, a partir del día posterior al de su notificación, estableciéndose que en consecuencia percibirá mensualmente la compensación por mayor dedicación a la tarea equivalente a un 15%, manteniéndose en todos los términos las demás prestaciones que perciba. 2) PASE a la Unidad de Descentralización para su conocimiento y notificación de la interesada. 3) CON registro del Departamento de Recursos Humanos y Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.019/23.- EXPEDIENTE N° 2022-86-001-01515. JOSÉ PACHECO FICHA N° 1731. SOLICITA DE REVEA SU SITUACIÓN FUNCIONAL. VISTO: Estos antecedentes relacionados con la situación funcional del funcionario Sr. José Luis PACHECO GONZÁLEZ Ficha N° 1731, quién desempeña funciones a la orden de la Unidad de Descentralización. RESULTANDO: 1) Que conforme a lo que surge, cumple funciones superiores a su cargo. 2) Que en consecuencia, corresponde encomendar al funcionario el cumplimiento de las tareas y simultáneamente, disponer el pago de la diferencia de sueldo. ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por los artículos 22 y 23 del Estatuto del Funcionario. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) ENCOMENDAR al funcionario Sr. José Luis PACHECO GONZÁLEZ Ficha N° 1731 tareas interinas inherentes al Grado 3 del Escalafón Oficios, estableciéndose que a partir del día posterior al de su notificación, percibirá la diferencia de sueldo correspondiente entre su cargo, y el Grado 3 del citado Escalafón, estableciéndose que la provisión efectiva

del cargo se realizará por concurso en plazo de dieciocho meses, manteniéndose en todos su términos la compensación que percibe. 2) PASE para la notificación del funcionario a la Unidad de Descentralización. 3) CON anotaciones de los Departamentos de Recursos Humanos y Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.020/23.- EXPEDIENTE N° 2021-86-001-03215. HÉCTOR RODRÍGUEZ FICHA N° 2357. SOLICITA EQUIPARACIÓN DE GRADO (CHÓFER RECOLECTOR CONTENEDORES). VISTO: Que en el marco del nuevo sistema de recolección de residuos implementado en la Zona Sur, el funcionario Sr. Héctor RODRÍGUEZ se desempeña como chófer de camión recolector de contenedores. RESULTANDO: Que el Departamento de Recursos Humanos informa que para la misma función, se otorgó oportunamente a los chóferes afectados a los camiones recolectores/operadores de contenedores de la ciudad de FLORIDA, una diferencia al Grado 5, Escalafón Oficios. ATENTO: A los informes de las oficinas competentes, a los artículos 22 y 23 del Estatuto del Funcionario y a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) ENCOMENDAR al funcionario Sr. Héctor RODRÍGUEZ, Ficha N° 2357 tareas interinas inherentes al cargo de chófer de camiones recolectores/operadores de contenedores en el Grado 5 del Escalafón Oficios, estableciéndose que la provisión efectiva del cargo se realizará por concurso en un plazo de 18 meses. 2) ESTABLÉCESE que a partir de su notificación percibirá el pago de la diferencia de sueldo entre el grado que ostenta y el grado 5 del Escalafón Oficios, manteniéndose la compensación por el cumplimiento de tareas ingratas que venía percibiendo. 3) PASE para su notificación y efectos a los Departamentos de Recursos

Humanos y Hacienda. 4) CON conocimiento del Departamento de Descentralización, archívese. 5) CUMPLIDO de conformidad archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.021/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-01-01195. DIRECCIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN. REGULARIZACIÓN FUNCIONAL DE IGNACIO RODRÍGUEZ FICHA N° 2539. VISTO: Estos antecedentes relacionados con la situación del funcionario Sr. Ignacio RODRÍGUEZ quien se desempeña a la orden del Departamento de Descentralización. RESULTANDO: I) Que conforme a lo que surge, cumple funciones superiores a su cargo. II) Que en consecuencia corresponde encomendar al funcionario el cumplimiento de las tareas y simultáneamente, disponer el pago de la diferencia de sueldo. III) Que el funcionario se desempeña como oficial de Registro Civil, siendo la única oficina descentralizada que oficia en ceremonias. ATENTO: A lo expuesto, a lo informado por la Dirección General de Administración, a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica y a lo previsto en los artículos 22 y 23 del Estatuto del Funcionario. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) ENCOMENDAR al funcionario Sr. José Ignacio RODRÍGUEZ ARNIZ Ficha N° 2539, tareas interinas inherentes al Grado 6 del Escalafón Administrativo, afectado al Departamento de Descentralización, percibiendo, a partir del día siguiente al de su notificación, la diferencia de sueldo correspondiente entre su cargo y el Grado 6 del citado Escalafón, estableciéndose que la provisión efectiva del cargo se realizará por concurso en el plazo de dieciocho meses, manteniéndose la compensación que percibe. 2) PASE para su notificación y efectos, a los Departamentos de Administración y Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora del Tribunal de Cuentas. 3) CON conocimiento del Departamento de Descentralización, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.022/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-03233.

PROSECRETARIA. CONVENIO INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. ADEOM FLORIDA SOBRE REGULARIZACIÓN JORNADA LABORAL DE CHÓFERES DE FLOTA LIVIANA. ATENTO: El proyecto de acuerdo de convenio anexo en actuación N°1, entre la Intendencia y la Asociación de Empleados y Obreros Municipales de FLORIDA - ADEOM - relacionado a la regulación de la jornada laboral de los funcionarios afectados a “Flota Liviana” y de acuerdo a lo indicado por la Dirección General de Asuntos Legales y de Transparencia en actuación N° 7. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER la suscripción del Convenio entre esta Intendencia y ADEOM FLORIDA, en los términos del borrador anexo a actuación N° 1 remitiéndose a esos efectos a la Asesoría Notarial. 2) SIGA para su conocimiento y efectos a los Departamentos de Logística y Coordinación de Áreas Externas, Administración y Hacienda. 3) DISPONER la conformación de una Mesa de Coordinación y Trabajo integrada por las Direcciones de los Departamentos Logística y Coordinación de Áreas Externas, Asuntos Legales y de Transparencia, Hacienda y ADEOM, a los efectos establecidos en el artículo 5to. del citado convenio. 4) OPORTUNAMENTE y con el informe del caso, reingrese a Despacho. =====

RESOLUCIÓN N° 8.023/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-03388. UNIDAD

EJECUTIVA. DR. MARCOS PÉREZ MACHADO PRESENTA RENUNCIA AL CARGO DE SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE FLORIDA, A PARTIR DEL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. VISTO: Que por resolución de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA N° 64/23, de fecha

diecisiete de noviembre del año en curso, se concedió autorización para viajar en carácter oficial en actividades a desarrollarse en la REPÚBLICA POPULAR CHINA al suscripto Intendente -titular de esta Intendencia-, por el período comprendido entre el 27 de noviembre del año en curso al 14 de diciembre de 2023, ambos inclusive, convocándose a ocupar el lugar al Dr. Marcos PÉREZ MACHADO. RESULTANDO: Que de acuerdo a dictamen del Tribunal de Cuentas de la República (Resolución N° 557/18), el convocado deberá renunciar al cargo que ocupa como Secretario General de la Intendencia de FLORIDA. CONSIDERANDO: Que en anexo adjunto, se agrega nota suscripta por el Dr. Marcos PÉREZ MACHADO, en tal sentido. ATENTO: A la normativa legal invocada y dictamen referido. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) ACEPTAR la renuncia del Dr. Marcos PÉREZ MACHADO a su cargo de Secretario General de la Intendencia de FLORIDA, a partir del día 27 de noviembre del año en curso, en que ocupará el cargo de Intendente. 2) PASE a la Secretaria Privada, dándose por notificado con la suscripción de la presente resolución. 3) CONTINÚE luego a sus efectos a los Departamentos de Administración, Recursos Humanos y Hacienda. 4) OPORTUNAMENTE y estando de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.024/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-00681. EMILIO PRUDENCIO FERREYRA PÉREZ. SOLICITA PRESCRIPCIÓN DE DEUDA DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA DEL PADRÓN N° 1339 DE CASUPÁ. VISTO: Estos antecedentes relacionados a la solicitud de prescripción de deuda del impuesto de Contribución Inmobiliaria sobre padrón urbano N.º 1339 de CASUPÁ. RESULTANDO: Que el plazo de prescripción del tributo resultó interrumpido por la celebración de

convenios y reconocimiento de deuda, celebrado en el año no existiendo por tanto período a prescribir. ATENTO: A lo indicado por la Asesoría Jurídica en actuaciones N.º 7 y N.º 13 y a la vista no evacuada, otorgada en actuación N.º 16. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) NO ACCEDER a lo solicitado, por lo expuesto ut-supra. 2) CON conocimiento del Departamento de Hacienda y notificado el interesado, archívese sin perjuicio. =====

RESOLUCIÓN N° 8.025/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-03126. DESARROLLO SOSTENIBLE. MISIÓN OFICIAL Y GIRA EMPRESARIAL DESDE FLORIDA A REPÚBLICA POPULAR CHINA, NOVIEMBRE – DICIEMBRE 2023. RESOLUCIÓN: 1) HABIÉNDOSE tomado conocimiento de la Resolución N°. 64/23 adoptada por la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA de fecha 17 de noviembre del año en curso, por la que se autoriza a realizar viaje oficial -al suscripto Intendente-titular de esta Intendencia, con el fin de participar en actividades a desarrollarse en la REPÚBLICA POPULAR CHINA, por el período comprendido entre los días 27 de noviembre al 14 de diciembre próximos, ambos inclusive, pase para lo propio a los Departamentos de Hacienda, Administración y Asesoría Notarial. 2) ESTABLÉCESE el pago de la suma equivalente a U\$S 2.926.- por persona de acuerdo al nexo adjunto, (por concepto de viáticos y traslados internos y gastos asociados, correspondientes a la participación en dichas actividades del Sr. Intendente, y el Asesor Sr. Christian SHAW, sujeto a las normas estipuladas a tales fines, facultando al Departamento de Hacienda a su pago. 3) CUMPLIDO, oportunamente y estando de conformidad, archívese. =====

En este estado, siendo el día veintitrés de Noviembre de dos mil veintitrés, se firma la

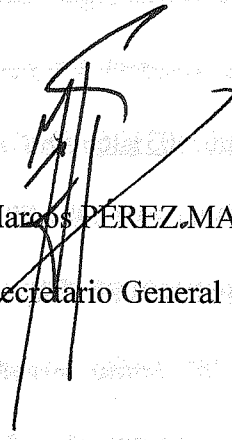


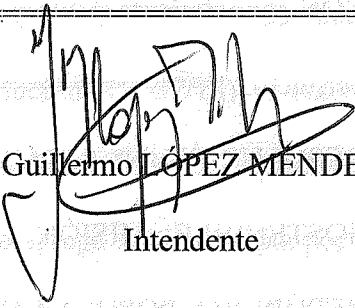
presente acta conjuntamente por el Intendente Ingeniero Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ y el  
Secretario General Doctor Marcos PÉREZ MACHADO, designado a tales efectos.

=====

=====

=====

  
Dr. Marcos PÉREZ MACHADO  
Secretario General

  
Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ  
Intendente